



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 29/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/08/2022 16:20:42



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00079842 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación por doce (12) meses del servicio de CATV e Internet WiFi, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma TELECOM ARGENTINA S.A.

Que, en dicho requerimiento, el área técnica señaló “...no existe otra alternativa de compra más que a través del proveedor actual, dada su condición de renovación de servicios existentes, y por la no factibilidad técnica de otros proveedores de satisfacer la instalación del total de los servicios requeridos.”.

Que, por lo expuesto, se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa N° 5/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en el #6 del expediente electrónico, con un presupuesto oficial de e pesos ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil cientos ochenta y nueve con 56/100(\$ 8.645.189,56.-) IVA incluido.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 8 de agosto a las 11:00 horas.

Que, posteriormente, en virtud de la consulta efectuada por el proveedor interesado en el presente trámite, la Oficina de Administración Financiera emitió las Circulares N° 04/2022, conforme surge de los Documentos Electrónicos glosados al #18 y #24 del expediente electrónico, efectuándose las correspondientes notificaciones y publicaciones en cumplimiento de la normativa aplicable.

Que, en consecuencia, el día 8 de agosto pasado se recibió la oferta de la firma TELECOM ARGENTINA S.A., por un importe total de pesos nueve millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho con 68/100 (\$ 9.336.418,68) IVA incluido.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención el área requirente, a fin de evaluar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Secretaría de Coordinación Administrativa

técnicamente la oferta presentada y expedirse sobre la cotización recibida, la cual, mediante el Informe DIRSI N° 8/2022, señalando sobre la misma que “...cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado”.

Que asimismo, con relación a la diferencia advertida entre el presupuesto oficial aprobado para la presente y la oferta recibida (8 %), se expidió el área técnica manifestando que la misma responde a “...correcciones propias de los precios del mercado de los productos y servicios requeridos. Asimismo, se señala que el presupuesto oficial fue formado con costos de mercado (en pesos argentinos) del mes de junio del corriente, es decir, a dos meses de la fecha de recepción de ofertas, debiéndose considerar la coyuntura económica actual que atraviesa el país...”

Que en consecuencia, tomaron nueva intervención la áreas presupuestarias, informando la existencia de partidas para afrontar el gasto en las condiciones descriptas, conforme Nota DP N° 1775/2022.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. la Contratación Directa N° 5/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095), renglón N° 1 , con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, cuyo objeto es la renovación por doce (12) meses del servicio de CATV e Internet WiFi, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de pesos nueve millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho con 68/100 (\$) 9.336.418,68) IVA incluido.

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, deberá requerirse al adjudicatario la integración de una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 556/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 5/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095), tendiente a lograr la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Secretaría de Coordinación Administrativa

renovación por doce (12) meses del servicio de CATV e Internet WiFi, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. la Contratación Directa N° 5/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095), renglón N° 1, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, cuyo objeto es la renovación de las licencias citadas en el artículo precedente, por la suma total de pesos nueve millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho con 68/100(\$ 9.336.418,68) IVA incluido.

ARTÍCULO 3° Aprobar el gasto por la suma total pesos nueve millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho con 68/100 (\$ 9.336.418,68) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para los ejercicios de los años 2022 y 2023.

ARTÍCULO 4°. Requerir a la firma TELECOM ARGENTINA S.A la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 5°.Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., a la Secretaría de Coordinación

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones ,a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 29/2022